

Zapopan, Jal., 19 de agosto de 2019

**C. LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN  
LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
NO. DG-ITJMMPYH-055/19  
PRESENTE**

De conformidad al artículo 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco en adelante "LA LEY" y sus Municipios y el numeral 4 inciso I de las bases a la convocatoria para la contratación del "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PALAPA DEL CAMPUS VALLARTA", el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en su carácter de área convocante, hace del conocimiento a los interesados que se recibieron en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en las bases las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar a través del correo electrónico julio.jimenez@tecmm.edu.mx, de las siguientes personas:

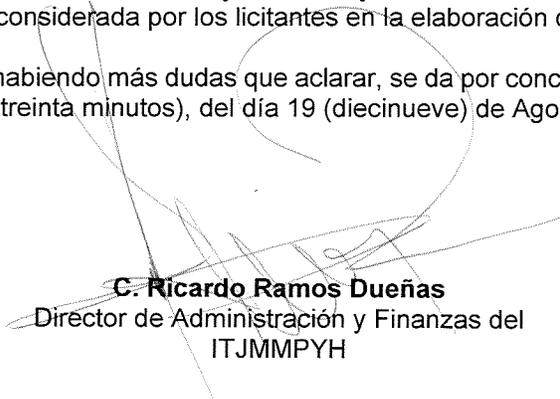
| No. | NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL | No. DE PREGUNTAS |
|-----|-------------------------------------|------------------|
| 1.  | MIRAJQ CONSTRUCCIONES SA. DE C.V.   | 1                |

A continuación, se da respuesta a las solicitudes de aclaración a las bases de la convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante.

| MIRAJQ CONSTRUCCIONES SA. DE C.V. |      |        |         |   |  |
|-----------------------------------|------|--------|---------|---|--|
| NO.                               | TEMA | PÁGINA | NUMERAL | PREGUNTA  | RESPUESTA  |
| 1                                 | PAGO | 34     | 11      | Tomando en cuenta el tipo de materiales y su procedencia se solicita se considere la entrega de anticipo afianzado de por lo menos el 50% y pago de avance del 25% y el resto contra entrega. | Con fundamento en el artículo 78 de "LA LEY", el Instituto otorgará un anticipo de hasta 50% del monto total adjudicado, el restante 50% será pagado a contra entrega. |

Las aclaraciones o apreciaciones administrativas realizadas por la convocante, forman parte integral de las bases a la convocatoria por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

No habiendo más dudas que aclarar, se da por concluido el presente documento a las 10:30 horas (diez horas con treinta minutos), del día 19 (diecinueve) de Agosto del año 2019.



**C. Ricardo Ramos Dueñas**  
Director de Administración y Finanzas del  
ITJMMPYH



**C. Julio César Jiménez Zermeño**  
Coordinador de Compras del ITJMMPYH

**RED DE CAMPUS EN JALISCO**

**DIRECCIÓN GENERAL**

Cermino Arenero 1101  
Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019  
Teléfono: (33) 38 84 94 70

[www.tecmm.edu.mx](http://www.tecmm.edu.mx)